



Expediente: 6463/23

Carátula: FUENSALIDA RAMON ALBERTO C/ FUENSALIDA NOELIA BEATRIZ Y OTRO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20267227625 - FUENSALIDA, RAMON ALBERTO-ACTOR/A 90000000000 - FUENSALIDA, NOELIA BEATRIZ-DEMANDADO/A

9000000000 - RUIZ, GABRIEL DARIO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES Nº: 6463/23



H102315471770

JUICIO: FUENSALIDA RAMON ALBERTO c/ FUENSALIDA NOELIA BEATRIZ Y OTRO s/ REIVINDICACION.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: MONTENEGRO, PABLO GUSTAVO - 15/04/2025 19:06.

- 1. Se agrega y se tiene presente la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis.
- 2. Atento a la valuación fiscal, acredite el presentante el pago de tasa proporcional de justicia (2% de la valuación fiscal del inmueble que pretende prescribir) de conformidad a lo dispuesto por el Cód. Tributario (Ley 5.121) y la Ley Impositiva (Ley 5.636) y complete los aportes Ley 6059 (1% de la valuación del inmueble que pretende prescribir), en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de notificar a las Autoridades de aplicación (Rentas y Caja de Abogados).- DRC-6463/23.

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:

CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.